

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO****Fecha de la convocatoria:** 11 de mayo de 2020**Nº plaza:** 14**Figura contractual:** Profesor Asociado P2**Área de conocimiento:** Derecho Procesal**Departamento:** Derecho**ANEXO****CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO ESPECÍFICO****TITULACIÓN IDÓNEA PARA LA PLAZA:** Licenciatura o Grado en Derecho**PONDERACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DE LOS DISTINTOS APARTADOS**

Conforme a lo previsto en la Norma Común 2 del Baremo Marco, se ponderarán los apartados 1, 2, 3 y 4 y sus correspondientes subapartados con arreglo a la siguiente escala:

- en caso de *idoneidad* con el perfil de la plaza (Derecho procesal), la puntuación obtenida se multiplica por 1.
- en caso de *afinidad* (otras ramas y ámbitos del Derecho), la puntuación obtenida se multiplica por 0,5.

De conformidad con los arts. 13.4 y 22.3 de la Normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado de la UR (aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 21 de abril de 2020), la Comisión fija en el 20% el porcentaje de puntuación del Baremo que deben superar los candidatos para que pueda procederse a proponer su contratación. Motivación: Evitar que pueda integrar la lista de espera y, en su caso, llegar a cubrir la plaza, un candidato no solvente.

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.**

1.1. Expediente académico en la titulación idónea para la plaza (hasta 10 puntos).

1.1.1. Nota media en la titulación: hasta 4 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8	<b>Fecha</b>	23/06/20 09:33
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8">https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8</a>	<b>Página</b>	1/5





1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura, grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.

1.1.3. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto (no se valorará si el candidato posee el título de doctor).

1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.

La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:

-Se otorgarán 2 puntos a la Tesis calificada con Sobresaliente (o con la calificación equivalente, según la normativa temporalmente aplicable).

-Se otorgarán 1,5 puntos a la Tesis calificada con Notable (o con la calificación equivalente, según la normativa temporalmente aplicable).

-Se otorgará 1 punto a la Tesis calificada con Aprobado (o con la calificación equivalente, según la normativa temporalmente aplicable).

1.1.5. Calificación "cum laude" de la Tesis Doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

1.1.6. Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.

1.2. Otros títulos universitarios. Hasta 2 puntos.

La valoración se hará de conformidad con la siguiente escala:

-Título de Máster universitario: hasta 1 punto.

-Título de Graduado y Licenciado: hasta 1 punto.

-Título de Diplomado y otros: hasta 0,75 puntos.

-Premio Extraordinario en las titulaciones anteriores, por cada premio: 0,5 puntos.

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos.**

2.1. Formación para la investigación: hasta 5 puntos.

— Hasta 1 punto por cada año de beca o contrato predoctoral (FPI, FPU o asimiladas).

— Hasta 1 punto por cada año de beca o contrato postdoctoral.

— Hasta 1,5 puntos por realización de estancias formativas en Universidad o Centro de Investigación (a razón de 0.3 puntos por mes), según relevancia de la Universidad o Centro.

2.2. Actividad investigadora: hasta 15 puntos.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8	<b>Fecha</b>	23/06/20 09:33
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8">https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8</a>	<b>Página</b>	2/5





publicación. Hasta 8 puntos.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 3 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1,5 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 1,5 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 punto.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,50 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: División por el número de autores.

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósteres, en Congresos, Jornadas, etc., nacionales o internacionales: hasta 4 puntos.**

- Hasta 1 punto por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.
- Hasta 0,75 puntos por cada ponencia en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.
- Hasta 0,5 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. internacionales.
- Hasta 0,25 puntos por cada comunicación en Congresos, Jornadas, etc. nacionales.

En el caso de autoría compartida, la puntuación se dividirá entre el número de autores.

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.**

- 1,5 puntos por año por dirección de proyectos internacionales.
- 1 punto por año por dirección de proyectos nacionales.
- 0,5 puntos por año por dirección de proyectos regionales o de la Universidad de La Rioja.

La participación en cada uno de estos proyectos se valorará en un 50% del valor fijado para su dirección.

La puntuación obtenida por dirección o participación en proyectos que no acrediten haber pasado un proceso de concurrencia competitiva se ponderará en un 50%.

-Contratos (OTRI) celebrados de acuerdo con el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades:

Por cada mes de duración del contrato: 0,15 puntos.

En el caso de autoría compartida de contratos OTRI o de dirección compartida de proyectos de investigación, la puntuación se dividirá entre el número de autores o participantes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8	<b>Fecha</b>	23/06/20 09:33
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8">https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8</a>	<b>Página</b>	3/5





**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE: HASTA 25 PUNTOS.**

3.1. Formación para la docencia: hasta 10 puntos.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos.

- Hasta 25 horas: hasta 0.5 puntos
- De 26 a 50 horas: hasta 1 punto
- De 51 a 75 horas: hasta 1,5 puntos
- De 76 a 100 horas: hasta 2 puntos
- De 101 a 125 horas: hasta 2,5 puntos
- De 126 a 150 horas: hasta 3 puntos
- De 151 a 175 horas: hasta 3,5 puntos
- De 176 a 200 horas: hasta 4 puntos
- De 201 a 225 horas: hasta 4,5 puntos
- De 226 horas en adelante: hasta 5 puntos

El Máster de profesorado o equivalente se valorará con 1,5 puntos.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos.

Siempre que el proyecto de innovación haya sido obtenido en régimen de concurrencia competitiva, se asignará hasta 1,5 puntos por la dirección de cada proyecto, valorándose la participación en el 50 %.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50%.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

La docencia online se multiplicará por 0,2, siempre que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia en Universidad privada se multiplicará por 0,2.

La docencia que no cuente con documento acreditativo de su evaluación positiva se multiplicará por 0,2.

3.2.2. Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos/publicación.

**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA: HASTA 40 PUNTOS.**

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8	<b>Fecha</b>	23/06/20 09:33
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8">https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8</a>	<b>Página</b>	4/5





- 0,2 puntos por mes trabajado a tiempo completo.
- 0,1 puntos por mes trabajado a tiempo parcial.

**4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.**

**a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo**

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 2 puntos/año

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 2 puntos/año

**b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de La Rioja, en centros o empresas:**

Por cada alumno tutorizado de la Licenciatura o del Grado en estudios propios del área de conocimiento vinculada a la plaza convocada: 0,2 puntos.

Por cada alumno tutorizado del Máster de Acceso a la Abogacía en cada curso académico, en estudios propios del área de conocimiento vinculada a la plaza convocada: 0,3 puntos.

**4.3. Premios y distinciones: hasta 2 puntos.**

**5. OTROS MÉRITOS: HASTA 5 PUNTOS**

- Acreditaciones oficiales de idiomas, según nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.
- Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto por titulación.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria: 1 punto/año
- Becas no homologadas: hasta 0,2 puntos/mes.
- Acreditación/habilitación para cuerpos docentes universitarios: 5 puntos.
- Acreditación para profesor contratado doctor: 4 puntos.
- Otros méritos que, a juicio de la Comisión, deban ser valorados y no considerados en los apartados anteriores: hasta 2 puntos.

En Logroño, 22 de junio de 2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8	<b>Fecha</b>	23/06/20 09:33
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8">https://sede.unirioja.es/csv/code/1YecYBx5hCZ3K6zPkJecb7DNBPKsHiC8</a>	<b>Página</b>	5/5

